

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 2 DE JULIO DE 1968

NUM. 148

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas CIRCULAR

ORDEN Ministerial de 31 de mayo de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de LAGUNA DE NEGRILLOS.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de LAGUNA DE NEGRILLOS, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de LAGUNA DE NEGRILLOS, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezon, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Mariancha.—Anchura 37,61 metros, correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura por discurrir sobre la línea jurisdiccional con el término de LA ANTIGUA.

Vereda de Villastrigo Laguna Polbladura.—Anchura 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de

clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 31 de mayo de 1968.—Por Delegación F. Hernández Gil.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, junio de 1968.

3204

EL GOBERNADOR CIVIL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura de los Silos y Almacenes establecidos en la provincia, que habrá de regir durante el mes de julio.

Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días laborables, excepto los martes y jueves, hasta el día 15.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables, hasta el día 15.

Sahagún de Campos.—Cerrado.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables a partir del día 16.

Valderas.—Todos los días laborables, excepto miércoles, a partir del día 16.

Santas Martas.—Cerrado.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables a partir del día 16.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes, hasta el día 15.

Benavides.—Cerrado.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados, hasta el día 15.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles, excepto el día 8.

La Bañeza.—Todos los días laborables.

León.—Lunes y martes.

Palanquinos.—Miércoles a partir del día 16.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto días 9, 10, 22 y 24.

Vega Magaz.—Cerrado.

Villaquejida.—Cerrado.

Subalmacenes

Albires.—Lunes, martes y miércoles, hasta el día 15.

Almanza.—Los martes, solamente para salidas, hasta el día 15.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados, excepto días 10 y 20.

Valcabado.—Solamente para salidas.

Valderrey.—Jueves y viernes, solamente para salidas, hasta el día 15.

Vegas del Condado.—Solamente para salidas.

Paneras Auxiliares

Grajal de Campos.—Cerrado.

Matanza.—Solamente para salidas.

Villabraz.—Solamente para salidas.

Gordaliza del Pino.—Los jueves, solamente para salidas, hasta el día 15.

Gusendos de los Oteros.—Solamente para salidas.

San Cristóbal de la Polantera.—Solamente para salidas.

Villafer.—Cerrado.

Mansilla de las Mulas.—Solamente para salidas.

Almacenes de piensos

Riaño.—Días 19 por la tarde y 20 por la mañana.

Villablino.—Los días 9 y 23 por la tarde y 10 y 24 por la mañana.

Boñar.—El día 8.

León, 26 de junio de 1968.—El Jefe Provincial, (ilegible). 3215

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA (CUOTA PROPORCIONAL)

EJERCICIO DE 1966

Relación de módulos de rendimientos e índices de corrección aprobados para el ejercicio de 1966, que determinarán las bases imponibles correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en cuanto a los cultivos, aprovechamientos y actividades ganaderas que se detallan.

MODULOS APROBADOS

	Max. Ptas.	Medio Pesetas	Mín. Pesetas.	
JUNTA MIXTA LE -1.—CULTIVOS				
Labor o labradío regadío	17.470	9.064	2.655	Hectárea
Labradío regadío con frutales	15.932	12.143	4.559	»
Huerta regadío	19.482	12.690	4.392	»
Plantas Ind. regadío (Lúpulo)	33.998	28.212	13.608	»
Prados o praderas	6.715	2.706	340	»
Prados derecho hierba	5.106	2.556	1.367	»
Prados derecho pastos	2.554	1.286	683	»
Prados o praderas regadío	9.301	4.268	936	»
JUNTA MIXTA LE -2.—CULTIVOS				
Labor secano	4.641	1.012	59	Hectárea
Derechos siembra	2.527	692	668	»
Derechos pastos	843	230	222	»
Frutales secano	5.878	3.092	757	»
Viñedo secano	6.914	2.832	429	»
JUNTA MIXTA LE -3.—CULTIVOS, ETC.				
Castañar	3.064	1.584	285	Hectárea
Castañar - derecho suelo	2.042	150	100	»
Castañar - derecho vuelo	2.601	1.521	265	»
Robledal	—	250	—	»
Robledal - derecho suelo	—	50	—	»
Robledal - derecho vuelo	—	200	—	»
Hayas	—	282	—	»
Hayas - derecho suelo	—	50	—	»
Hayas - derecho vuelo	—	200	—	»
Monte bajo	—	120	—	»
Pino maderable	—	250 m. ³	—	
Pino resinable	—	180 m. ³	—	
Arboles ribera	—	400 m. ³	—	
Arboles ribera - suelo	—	200 Ha.	—	
Arboles ribera - vuelo	—	400 m. ³	—	
Encinal	350	200	70	»
Pastos	434	127	54	»
Vacuno reproductor leche	único	2.600	—	unidad
Vacuno reproductor mixto (carne-leche)	»	2.050	»	
Vacuno reproductor carne	»	1.500	»	
Vacuno de recría - leche	»	2.080	»	
Vacuno de recría mixto (carne-leche)	»	1.478	»	
Vacuno recría carne	»	875	»	
Porcino - reproducción	»	2.040	»	
Porcino - recría	»	420	»	
Porcino - cebo	»	720	»	
Caprino	»	210	»	
Ganado lanar - carne	400	260	200	unidad
Ganado lanar - carne y leche	400	260	200	»
GANADO DE LIDIA.—Vaca de vientre	—	1.200	»	
Toro vendido para lidia con picadores	—	15.000	»	
Novillo	»	9.000	»	
Novillo	»	5.000	»	

INDICES CORRECTORES

Para explotaciones de secano:	Mecanizada.....	100 por 100
Id.	Semimecanizada ...	85 por 100
Id.	No mecanizada	80 por 100
Para explotaciones de viñedos:	Mecanizada	100 por 100
Id.	Semimecanizada	90 por 100
Id.	No mecanizada	80 por 100

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 45 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se hace público para general conocimiento.

León, 20 de junio de 1968.—El Presidente de las Juntas Mixtas, M. Sanz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, C. Duplá.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y Zamora, números 75 y 41 de 30 de marzo y 3 de abril de 1968 respectivamente, las tarifas de riego del CANAL DEL ESLA, para la campaña 1968, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública, entran en vigor dichas tarifas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de los Decretos números 133 y 144 de 4 de febrero de 1960.

Valladolid, 20 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano. 3207

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de diez del actual, acordó aprobar el proyecto técnico para la obra de «Recogida de aguas pluviales y pavimentación de las calles de La Cubilla, Amadeo Larán, de Las Murias, del Otero, calles K-M-H-Z y Plaza, calle D y calle H», en Ciñera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.504.450,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente respectivo de manifiesto en Secretaría, por plazo de un mes, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, a 19 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3106 Núm. 2367.—121,00 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de diez del actual, previa la aprobación del proyecto técnico para la obra de «Recogida de aguas pluviales y pavimentación de las calles de La Cubilla, Amadeo Larán, de Las Murias, del Otero, calles K-M-H-Z, y Plaza, calle D y calle H», en Ciñera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.504.450,00 pesetas, a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Plan de 1968, acordó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del cincuenta por ciento de la aportación municipal a dicha obra, o sea por la cantidad de 376.112,50 pesetas y a repartir entre los propietarios afectados en razón directa de la longitud de fachada o de límite de los edificios y solares con las vías urbanas objeto de pavimentación.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, pueda formularse por quienes se consideren perjudicados reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de referida Jurisdicción o, con carácter potestativo, interponer recurso

de reposición, en el mismo plazo, ante la Corporación Municipal, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a los interesados convenga.

La Pola de Gordón, a 19 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3107 Núm. 2368.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Por el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1967, las de administración del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes también a indicado período.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Así mismo se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina los siguientes documentos:

1.º Padrón para la exacción del arbitrio sobre bicicletas, año 1968.

2.º Idem idem arbitrio sobre perros, año 1968.

Para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por las personas interesadas y puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 19 de junio de 1968.—El Alcalde, Julio Pérez.

3144 Núm. 2361.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, el expediente de habilitaciones y suplementos formado por transferencias dentro del presupuesto del ejercicio actual.

Cabreros, 22 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3166 Núm. 2363.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Como consecuencia de la alineación dada a solar propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, sito en la calle Tras de las Tapias de esta ciudad, por acuerdo de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 29 de mayo del año en curso, resulta un sobrante de vía pública de forma totalmente irregular, en longitud de unos cuarenta y dos metros aproximadamente y que por la izquierda entrando tiene una anchura de un metro veinte centímetros, disminuyendo la misma sucesiva-

mente hasta tener por la derecha entrando unos cuarenta centímetros aproximadamente, siendo la superficie de dicho sobrante de vía pública de treinta y cinco metros cuadrados, considerándose el mismo como parcela no utilizable por su forma irregular, y únicamente susceptible de aprovechar por el propietario colindante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º, en relación con el 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por término de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por todos a quienes interese puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 20 de junio de 1968.—El Alcalde Acctal., Francisco Carracedo Santos.

3153 Núm. 2371.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Formada la liquidación y cuenta general del presupuesto municipal ordinario, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del año 1967, se halla de manifiesto al público, una vez informadas, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles y ocho más, según lo establecido.

Bembibre, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

3108 Núm. 2359.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 18 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3110 Núm. 2373.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Este Ayuntamiento saca a concurso-subasta la construcción de un pozo artesiano para abastecimiento de agua a los pueblos de Villares de Orbigo y San Feliz de Orbigo.

Las proposiciones podrán presentarse por cuantos dispongan de equipos de sondeo de rotación desde el día en que aparezca idéntico anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día siguiente de cumplirse veinte hábiles de tal inserción.

Fianza provisional 10.000 pesetas y definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones serán dobles: Un pliego de referencias y otro de proposición económica, éste ajustado al modo de lo oficial que obra en el expediente de su razón en el Ayuntamiento.

Plazo de ejecución cuarenta días de la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, vecino de, provincia de, de profesión, con D. N. de I. número, de fecha de, concededor del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para las obras de construcción de un pozo artesiano para abastecimiento de agua a los pueblos de Villares de Orbigo y San Feliz de Orbigo, se compromete y obliga a ejecutar la obra en perfectas condiciones por el precio de hasta 300 metros de profundidad, pero de forma que la perforación se pueda seguir a mayor profundidad, si fuera necesario.

Acompaño a la presente resguardo justificativo de la fianza provisional constituida y declaración jurada ajustada a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Lo firmo en a de de 1968.

Villares de Orbigo, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, A. Díez.
3109 Núm. 2372.—275,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don Enrique Parro González, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Ponferrada y su Partido, Secretario Accidental del mismo, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado y a que después se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Fernández García “Minas Nos Veremos y Otras”, de León, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado don Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, contra don Ricardo Martínez Alonso, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y

en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Ricardo Martínez Alonso, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Antonio Fernández García, de la cantidad de setenta y siete mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis-Alfonso Pazos Calvo.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí.—P. S.: Enrique Parro.—Rubricado.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, don Ricardo Martínez Alonso, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Enrique Parro González.
3185 Núm. 2392.—418,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 234/968, sobre accidente de circulación con daños en un muro o petril de la carretera general de Madrid-Coruña, km. 364,400, se cita al inculcado Enrique Gutiérrez Barrueco, que dijo ser de 26 años, soltero, Perito Industrial, natural de Vezdemarbán, y vecino de Madrid, calle Doctor Esquerdo, núm. 180, en cuyo domicilio ha resultado desconocido, para que el día 15 de julio próximo a las diez horas, con las pruebas que tenga comparezca en este Juzgado Municipal, sito en calle La Calzada, 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de junio de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3228

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación que en esta Magistratura se siguen con los números 104 y 107 de 1967, acumuladas—Autos números

1.142 y otros de 1.967, y 1.026 y otros de 1967, acumulados—, a instancia de D.ª Obdulia Fernández Rivera y varios más, contra D. Avelino Silván Silván, industrial minero y vecino de esta ciudad, sobre reclamaciones de salarios y despido, para hacer efectiva la cantidad de 418.974,08 ptas., en concepto de resto de principal adeudado, y la de 50.000,00 ptas., presupuestada para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, el bien siguiente:

Un vehículo-camión, con motor «Baireiros», de 90 H. P., matrícula BI-15.954, tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día trece del próximo mes de julio, a las 11,30 horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.
3210 Núm. 2395.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 146.781, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3176 Núm. 2394.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta núm. 162.999 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3175 Núm. 2393.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1968